

*República de Panamá
Superintendencia de Bancos*

RESOLUCIÓN S.B. No. 83-2003
(5 de agosto de 2003)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **BANESCO INTERNACIONAL (PANAMÁ), S.A.**, es una entidad bancaria constituida de conformidad con la Legislación Panameña, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 264065, Rollo 36633 e Imagen 0066;

Que **BANESCO INTERNACIONAL (PANAMÁ), S.A.**, se encuentra autorizado para efectuar el Negocio de Banca al amparo de Licencia Internacional otorgada mediante Resolución No. 28-92 de 17 de noviembre de 1992 de la Comisión Bancaria Nacional, misma que lo faculta para dirigir desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que por intermedio de apoderados especiales, **BANESCO INTERNACIONAL (PANAMÁ), S.A.**, solicitó a esta Superintendencia autorización para protocolizar e inscribir en el Registro Público Acta de Accionistas del Banco, celebrada en Caracas Venezuela, el día 31 de marzo de 2003, en donde se resolvió cambiar la denominación de la sociedad a **BANESCO INTERNATIONAL BANK, INC**;

Que de conformidad con el Numeral 26 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Banco autorizar las reformas al Pacto Social de los Bancos; y

Que la presente solicitud no merece objeciones por parte de esta Superintendencia, estimándose procedente resolver de conformidad.

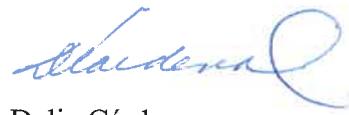
RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Autorizar a **BANESCO INTERNACIONAL (PANAMÁ), S.A.** el cambio de su razón social por la de **BANESCO INTERNATIONAL BANK, INC**.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil tres (2003).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS



Delia Cárdenas